

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	470936
Número de orden de compra a modificar:	108407
Entidad compradora:	Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Michel Alejandro GARZON MURCIA
Proveedor:	SERVIASEO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafeteria IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-12-05 11:55:30

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103234	ADQUISICIÓN SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	CDP-5623	CDP	5623

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 14	1.0	Unidad	369726234.26	CDP-5623	369726234.26
2	ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 1	1.0	Unidad	22534080.73	CDP-5623	22534080.73
3	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	1.0	Unidad	54931634.92	CDP-5623	54931634.92
4	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 0	9.0	Mes	0.00	CDP-5623	0.00
5	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 18	1.0	Unidad	262051.71	CDP-5623	262051.71
6	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 13	1.0	Unidad	647845.72	CDP-5623	647845.72
7	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 11	1.0	Unidad	637835.81	CDP-5623	637835.81
8	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 13	1.0	Unidad	504791.35	CDP-5623	504791.35
9	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 9	1.0	Unidad	371700.13	CDP-5623	371700.13
10	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 25	1.0	Unidad	1174645.44	CDP-5623	1174645.44
11	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 5	1.0	Unidad	1296057.34	CDP-5623	1296057.34
12	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 6	1.0	Unidad	351412.39	CDP-5623	351412.39

13	ays04-R11 - Brillametal liquido (Compra) - 5	1.0	Unidad	324366.78	CDP-5623	324366.78
14	ays04-R11 - Ambientador 1 (Compra) - 16	1.0	Unidad	745998.49	CDP-5623	745998.49
15	ays04-R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 18	1.0	Unidad	229646.27	CDP-5623	229646.27
16	ays04-R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 18	1.0	Unidad	229646.27	CDP-5623	229646.27
17	ays04-R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 15	1.0	Unidad	33699.86	CDP-5623	33699.86
18	ays04-R11 - Escoba 1 (Compra) - 11	1.0	Unidad	198003.59	CDP-5623	198003.59
19	ays04-R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 8	1.0	Unidad	220443.10	CDP-5623	220443.10
20	ays04-R11 - Trapero 2 (Compra) - 10	1.0	Unidad	445102.06	CDP-5623	445102.06
21	ays04-R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 8	1.0	Unidad	220443.10	CDP-5623	220443.10
22	ays04-R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 6	1.0	Unidad	143840.20	CDP-5623	143840.20
23	ays04-R11 - Pads 2 (Compra) - 6	1.0	Unidad	611672.75	CDP-5623	611672.75
24	ays04-R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 61	1.0	Unidad	329628.15	CDP-5623	329628.15
25	ays04-R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 61	1.0	Unidad	359398.82	CDP-5623	359398.82
26	ays04-R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 61	1.0	Unidad	374680.35	CDP-5623	374680.35
27	ays04-R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 60	1.0	Unidad	787179.46	CDP-5623	787179.46

28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 61	1.0	Unidad	845577.71	CDP-5623	845577.71
29	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 61	1.0	Unidad	845577.71	CDP-5623	845577.71
30	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 13	1.0	Unidad	330890.21	CDP-5623	330890.21
31	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 13	1.0	Unidad	369920.24	CDP-5623	369920.24
32	ays04--R11 - Papel higiénico 4 (Compra) - 60	1.0	Unidad	4589068.18	CDP-5623	4589068.18
33	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 40	1.0	Unidad	1539501.60	CDP-5623	1539501.60
34	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 12	1.0	Unidad	227156.00	CDP-5623	227156.00
35	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 9	1.0	Unidad	166631.59	CDP-5623	166631.59
36	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 10	1.0	Unidad	135093.50	CDP-5623	135093.50
37	ays04--R11 - Balde (Compra) - 5	1.0	Unidad	191146.32	CDP-5623	191146.32
38	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 9	1.0	Unidad	707960.48	CDP-5623	707960.48
39	ays04--R11 - Contenedor de basura 20 (Compra) - 1	1.0	Unidad	154080.99	CDP-5623	154080.99
40	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 9	1.0	Unidad	79580.39	CDP-5623	79580.39

41	ays04-R11 - Dispensador para ambientador (Compra) - 12	1.0	Unidad	144760.52	CDP-5623	144760.52
42	ays04-R11 - Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 3	1.0	Unidad	1705928.49	CDP-5623	1705928.49
43	ays04-R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-5623	0.00
44	ays04-R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-5623	0.00
45	ays04-R11 - AIU	1.0	Unidad	46972491.30	CDP-5623	46972491.30
46	ays04-R11 - IVA	1.0	Unidad	8924773.35	CDP-5623	8924773.35

Total Orden de Compra Actual:

525,622,177.63

Artículos editados y/o agregados

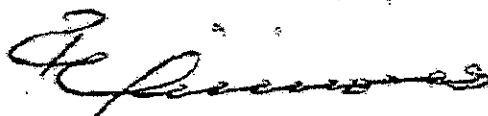
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados.							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	525,622,177.63
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	525,622,177.63

Detalle o justificación de la aclaración

Liquidación OC. 108407



Pierre Charles Quiñones Cardenas
C.C. 19294909

Firma ordenador del gasto

Nombre: Ricardo Sanchez Silvestre

Documento: 17.416.370.

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

176807

Martínez - Gótz

Página 1 de 10	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 108407

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 27 DIC 2025

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. No. 17.416.370 de Acacias Meta

CARGO: Director de Antinarcóticos

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución 0638 de 01 de marzo del 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución - 00011 del 02/01/2025, Resolución - 00364 del 12/02/2025, Resolución 01939 del 10/07/2025 y Resolución 03183 del 24/09/2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: SERVIASEO S.A.

NIT: 860067479-2

REPRESENTANTE LEGAL: PIERRE CHARLES QUIÑONES CÁRDENAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. No. 19.294.909 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA

OBJETO ADQUISICIÓN SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS -POLICÍA NACIONAL- BOGOTÁ.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: ASEO Y CAFETERIA IV.

FECHA DE EMISIÓN: 26/04/2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/04/2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (396.246.833,04) TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

4213

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

FORMA DE PAGO: La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, pagara el valor de la orden de compra una vez se hayan recibido a satisfacción los bienes y los documentos requeridos, dentro de los treinta (30) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se

actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2023 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2024 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de

modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Oficina de Contabilidad de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en el aeropuerto El Dorado entrada seis edificios Antinarcóticos piso No 3 los siguientes Documentos: así:

Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Dirección de Antinarcóticos.

- Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato. (si aplica).
- Copia de la orden de compra.
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al pago del Sistema de Seguridad Social Integral con fecha de expedición vigente, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor de la orden de compra en la Región No.1 será el Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Antinarcóticos, así mismo, el ordenador del gasto designara un responsable en cada unidad como supervisor delegado, en las demás regiones de la Dirección de Antinarcóticos, el cual será el Comandante de cada Región de donde se contrate el servicio o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 2018 y artículos 82,83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-050887-DIRAN de fecha 28/04/2023 El jefe del Grupo de Contratos notifica como supervisor al señor capitán WILLIAM ALBERTO CAMPOS RENDON como supervisor del contrato.

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-081461-DIRAN, de fecha 14/07/2023 el jefe del Grupo de Contratos notifica a la señora subintendente CRISTINA VASQUEZ ARIAS como supervisora del contrato.

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-086848-DIRAN, de fecha 27/07/2023 el jefe del Grupo de Contratos notifica al señor subintendente JULIO LEONARDO PACHECO GÓMEZ como supervisor del contrato hasta la fecha 12/04/2024.

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-045275-DIRAN, de fecha 12/04/2024 el señor ordenador del gasto notifica al señor subintendente LUIS ALFONSO GONZALEZ BARRERA como supervisor del contrato.

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-147821-DIRAN, de fecha 28/11/2024 el jefe del Área Logística y Financiera notifica como supervisor al señor capitán DANIEL RAMOS LÓPEZ jefe del grupo logístico hasta la fecha.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS:**

MODIFICATORIO No 1. De fecha 18/12/2023 se realizó modificación al plazo de ejecución hasta el 31/12/2023 y se reduce el valor proporcionalmente al tiempo de ejecución en la suma de (\$41.237.014,32) CUARENTA Y UN

MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS.

ADICCIÓN 1 Y PRORROGA 1. De fecha 29/12/2023, se adición al valor de la orden de compra la suma de (\$176.109.703,57) CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS y se amplió el plazo de ejecución hasta el 30/04/2024.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

(\$572.356.536,61) QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/04/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	5623 del 14/04/2023	\$ 502.758.241,79	43023 del 28/04/2023	\$ 349.452.194,31
Adición	2124 del 06/01/2024	\$ 173.003.733,67	2124 del 06/01/2024	\$ 173.003.733,67

NOTA 1: mediante comunicado oficial GS-2023-148937-DIRAN de fecha 29 de diciembre del 2023, se solicita la reducción de un valor de (\$41.237.014,32) CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS.

NOTA 2: mediante comunicado oficial GS-2024-032655-DIRAN de fecha 14 de marzo del 2024, se solicita la liberación de un valor de (\$5.557.624,41) CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y UNO CENTAVO.

NOTA 3: mediante comunicado oficial GS-2024-145816-DIRAN de fecha 25 de noviembre del 2024 se solicita la liberación de un saldo no ejecutable de un valor de (\$3.105.969,90) TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

11-44-101201040 Anexo 0

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD

CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

11-40-101052808 Anexo 0

FECHA DE APROBACIÓN:

28/04/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
11-44-101201040 Anexo 1	03/01/2024	Adición y Prorroga 1	03/01/2024
11-40-101052808 Anexo 1			

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$79.249.366,60	26/04/2023	30/10/2024
Calidad de los elementos	\$39.624.683,30	26/04/2023	30/10/2024
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$59.437.024,95	26/04/2023	30/04/2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Predios labores y operaciones	\$260.000.000,00	26/04/2023	27/01/2024
Responsabilidad civil patronal	\$260.000.000,00	26/04/2023	27/01/2024
Responsabilidad civil cruzada	\$260.000.000,00	26/04/2023	27/01/2024
Contratistas y subcontratistas	\$260.000.000,00	26/04/2023	27/01/2024
Vehículos propios y no propios	\$260.000.000,00	26/04/2023	27/01/2024
Perjuicios extrapatrimoniales	\$260.000.000,00	26/04/2023	27/01/2024
Daño emergente y lucro cesante	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Gastos médicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES*			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	04/07/2023	\$41.224.884,24	142884	20/06/2023	\$41.224.884,24	\$ 00.0
			2	20/07/2023	\$43.569.567,62	143028	12/07/2023	\$43.569.567,62	\$ 00.0
			3	13/09/2023	\$44.021.328,01	143380	10/08/2023	\$44.021.328,01	\$ 00.0
			4	12/09/2023	\$44.021.569,21	143724	09/09/2023	\$44.021.569,21	\$00.0
			5	26/10/2023	\$44.031.219,75	144314	24/10/2023	\$44.031.219,75	\$00.0
			6	14/11/2023	\$44.052.290,35	144417	08/11/2023	\$44.052.290,35	\$00.0
			7	18/12/2023	\$44.301.890,97	144801	07/12/2023	\$44.301.890,97	\$00.0
			8	30/12/2023	\$44.229.444,16	145450	06/02/2024	\$44.229.444,16	\$00.0
			9	12/03/2024	\$99.075.872,20	145747	28/02/2024	\$49.516.995,92	\$00.0
						145846	08/03/2024	\$49.558.876,28	\$00.0
			10	16/04/2024	\$37.801.932,65	146277	16/04/2024	\$37.801.932,65	\$00.0
11	14/05/2024	\$36.125.928,82	146616	10/05/2024	\$36.125.928,82	\$00.0			
			TOTAL, RECIBIDO		\$522.455.927,98	TOTAL, FACTURADO		\$522.455.927,98	\$ -00.0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 572.356.536,61	\$ 522.455.927,98	\$ 49.900.608,63	\$ 522.455.927,98	\$ 522.455.927,98	\$ -00.0

Que, mediante comunicado oficial No. GS-2024-031095-DIRAN, de fecha 11/03/2024 y certificación de pagos número 233, el Tesorero de la Dirección de Antinarcóticos, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
43023 /	130123 /	231622723	24/07/2023	\$41.224.884,24 /	\$214.266,00	\$41.010.618,24
	135323 /	235258823	26/07/2023	\$43.569.567,62 /	\$226.452,00	\$43.343.115,62
	204723 /	322633123	27/09/2023	\$44.021.569,21 /	\$228.802,00	\$43.792.767,21
	204923 /	322633723	27/09/2023	\$44.021.328,01 /	\$228.801,00	\$43.792.527,01
	242923 /	392697123	14/11/2023	\$44.031.219,75 /	\$228.852,00	\$43.802.367,75
	262623 /	408464323	24/11/2023	\$44.052.290,35 /	\$228.961,00	\$43.823.329,35
	302823 /	473946623	28/12/2023	\$44.301.890,97 /	\$612.704,00	\$43.689.186,97
2124 /	28924 /	55148424	06/03/2024	\$44.229.444,16 /	\$229.883,00	\$43.999.561,16
	42224 /	75902724 /	20/03/2024	\$99.075.872,20 /	\$514.946,00	\$98.560.926,20
	70724 /	150170324 /	20/05/2024	\$37.801.932,65 /	\$196.475,00	\$37.605.457,65
	90924 /	189930224 /	17/06/2024	\$36.125.928,82 /	\$187.764,00	\$35.938.164,82
TOTAL				\$ 522.455.927,98	\$3.097.906,00	\$519.358.021,98

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
	GS-2023-076039-DIRAN	30/06/2023	28/04/2023 al 31/05/2023
	GS-2023-077266-DIRAN	05/07/2023	01/06/2023 al 30/06/2023
	GS-2023-092655-DIRAN	11/08/2023	01/07/2023 al 31/07/2023
	GS-2023-104880-DIRAN	05/09/2023	01/08/2023 al 31/08/2023
	GS-2023-119112-DIRAN	12/10/2023	01/09/2023 AL 30/09/2023 ✓
	GS-2023-133333-DIRAN	07/11/2023	01/10/2023 al 30/10/2023
	GS-2023-141090-DIRAN	05/12/2023	01/11/2023 al 30/11/2023
	GS-2024-002720-DIRAN	05/01/2024	01/12/2023 al 31/12/2023
	GS-2024-017165-DIRAN	08/02/2024	01/01/2024 al 31/01/2024 ✓
	GS-2024-030124-DIRAN	06/03/2024	01/02/2024 al 29/02/2024
	GS-2024-046310-DIRAN	13/04/2024	01/03/2024 al 13/04/2024 ✓
	GS-2024-056157-DIRAN	03/05/2024	14/04/2024 al 30/04/2024
	GS-2024-071726-DIRAN	05/06/2024	01/05/2024 al 31/05/2024
	GS-2025-133948-DIRAN	26/09/2025	informe supervisión final

OTROS DOCUMENTOS SOPORTE

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
1	GS-2024-032655-DIRAN	14/03/2024	solicitud liberación
2	GS-2024-148197-DIRAN	29/11/2024	solicitud de liberación
3	GS-2024-031095-DIRAN	11/03/2024	certificación de pagos
4	GS-2025-128728-DIRAN	17/09/2025	informe ejecución de recursos

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 09/10/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

NOTA: es de aclarar que la información aquí plasmada se obtuvo de los acervos documentales que reposan en la carpeta del proceso, toda vez que para la fecha de terminación fungía como supervisor el señor subintendente LUIS ALFONSO GONZÁLEZ BARRERA responsable servicios públicos e impuesto predial, el cual fue notificado mediante comunicado oficial No. GS-2024-045275-DIRAN, de fecha 12/04/2024.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Capitán DANIEL RAMOS LOPEZ
Jefe Grupo Logístico

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:

PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS
SERVIASEO S.A.

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 108407, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: No se encuentran saldos pendientes por ejecutar en el presente orden de compra.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citado orden de compra; (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. 27 DIC 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos

POR EL CONTRATISTA,

PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS
Representante Legal SERVIASEO S.A.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Capitán DANIEL RAMOS LOPEZ
Supervisor de la orden de compra No. 108407

Elaborado por: CT. Daniel Ramos López - ARLOF - GRULO
IT. Michel Alejandro Gueón - ARLOF - GRULO
MY. Yerson Falcón Viveros Muñoz - BURANA - ARLOF (E)
MY. Wilmer Rivas Arenas - DIRAN - ASJUS
CR. José Ricardo Reyes Carreño - DIRAN - BURANA (E)

Fecha de elaboración: 27/12/2025
Ultimación DADIRAN - GRULO CONTRATOS 2024/PAQUECOACTAS DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS 2023

Aeropuerto El Dorado Entrada No 6 CATAM
Teléfonos: 5159750 ext.31158
diran.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA